

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0019-2CP2-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que modifica el inciso d) fracción IV al artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2.- Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda, Desarrollo Rural, Recursos Hidráulicos.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	03 de mayo de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de mayo de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Incluir la autorización de erogaciones adicionales, prioritariamente enfocados en programas a la producción de alimentos e infraestructura hídrica.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 74, fracción IV, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, verificar el uso suficiente de puntos suspensivos para aquéllos párrafos que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</p> <p>Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:</p> <p>I. a la III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>a) a la c) ...</p> <p>d) En un 10% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. Dichos recursos se destinarán a las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se</p>	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS</p> <p>ÚNICO: Se reforma el inciso d) fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 19.- ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>a) ... a c). ...</p> <p>d) En un 10% a programas y proyectos de inversión y equipamiento de las entidades federativas; prioritariamente enfocados en programas a la producción de alimentos e infraestructura hídrica.</p>

derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

...

...

...

...

...

V. ...

...

...

Dichos recursos se destinarán a las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la cuenta pública más reciente.

V.- ...

...

...

TRANSITORIO.

ÚNICO: El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.